

Director de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1874  
Retiro, 14 JUN. 2019

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que

aprueba el presupuesto Municipal año 2019.

2° Decreto Exento N° 1.666 de fecha 23.05.2019, el que aprueba la Creación de Asignación del Proyecto "Construcción SS.HH. Casa Municipal", cuenta 31.02.004.014, por un monto de \$1.500.000.-

3° Cotización del Sr. RAUL ORELLANA MUÑOZ, Rut. N° 9.828.905-4, de mano de Obra para realizar los trabajos de servicios Higiénicos ubicado en calle Rosa Balboa.

4° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

5° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

6° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

7° Decreto Exento N° 1.869 de fecha 14.06.2013, el contrata al proveedor para la adquisición de materiales para la Construcción de Servicios Higiénicos Casa Municipal ubicado en calle Rosa Balboa.

8° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Que es Urgente gestionar la Construcción de Servicios Higiénicos ubicado en calle Rosal Balboa para Feriantes.

2° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición de mano de Obra para realizar los trabajos.

Rut. N° 9.828.905-4.

DECRETO:

1° CONTRATESE, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable de mano de Obras para la construcción de Servicios Higiénicos ubicado en calle Rosa Balboa para Feriantes, a nombre de del Sr. RAUL ORELLANA MUÑOZ, Rut. N° 9.828.905-4.

2° EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los del Sr. RAUL ORELLANA MUÑOZ, Rut. N° 9.828.905-4, por un valor de \$550.000.-, Impuesto Incluido (Boleta Honorario).

Presupuesto Municipal Vigente.

3° IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.014, del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAIME LEALCORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno
- RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.



DRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
RECEPCIONADO

14 JUN 2019

OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESPACHADO

14 JUN 2019

OFICINA DE PARTES